MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Junta Municipal
DIRECCIÓN: PADRE ANGEL ROSA CÁRDENAS – BARRIO MARIA AUXILIADORA
LOMA GRANDE – PARAGUAY

RESOLUCION JM Nº 13/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 "CONSTRUCCION Y REPARACIÓN EDILICIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE" - ID Nº 384046.----------

Loma Grande, 18 de Julio de 2020

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal con Mesa de Entrada N° 22/2020 de fecha 18 de Julio de 2020, en la que solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización del llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/2020 "CONSTRUCCION Y REPARACIÓN EDILICIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE" - ID Nº 384046, y---------

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL" establece las atribuciones de la Junta Municipal y en su Art. 36º inc. "b" textualmente dice: "Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones", en concordancia con el Art. 213° de la citada ley; y, que por Ordenanza N° 04/2018 y sus modificaciones, se prevé el crédito presupuestario para llevar adelante el referido concurso. Y atento al informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) donde recomienda la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones; de conformidad a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus reglamentaciones.----------

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA JUNTA MUNICIPAL DE LOMA GRANDE, REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Autorizar el llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/2020 "CONSTRUCCION Y REPARACIÓN EDILICIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE" - ID Nº 384046.----------

Art. 2º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizar los procedimientos correspondientes para las invitaciones y posterior adjudicaciones conforme a la Ley 3966/10.---------

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE · SECRETARIA ·

C.P. PABLO ARIEL CÁRDENAS
Secretario
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE · PRESIDENCIA ·

CARLOS ALBERTO CÁRDENAS
Presidente
Junta Municipal

Téngase por Resolución, comuníquese, dese al registro municipal y cumplido archívese.-----

JM/sg.